



SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL G.M.O. GRANT BENAVENTE
DIRECCION

ORD. N° 001777 12.04.2019

ANT.: Oficio N°29 del 09 de Abril del 2019.

MAT.: Envía información solicitada.

DE : ING. CARLOS CAPURRO DUPRE
DIRECTOR HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE

A : SR. IVAN FLORES GARCIA
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

En virtud de lo comunicado mediante Oficio N°29 de fecha 09 de abril de 2019, y en lo pertinente respecto de este Hospital, es decir, el punto 2 de la resolución que establece la necesidad de formar una comisión especial investigadora, que tendrá por finalidad recabar antecedentes sobre la información proporcionada por el Estado, relativo a personas que buscan sus orígenes a partir del año 2014 y en especial, informamos al tenor del siguiente punto: "2.- las actuaciones de los servicios de salud y del ministerio de salud en relación al registro de neonatos fallecidos y los protocolos existentes en torno al modo de entregar la información sobre las causas de muerte a los padres. Indagar asimismo sobre los antecedentes que maneja esta repartición sobre el destino final de los cuerpos de los recién nacidos fallecidos, y si estos fueron o serán entregados a sus padres, precisando en cada caso investigado, que registro o dato existe sobre el destino final del cuerpo, y la o las fuentes del mismo. En la misma dirección, precisar la fiscalización que hace en esta materia dicho ministerio tratándose de prestadores de servicio de salud privados.".

Debe destacarse que la información en este acto remitida solo comprende lo relativo al Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción (HGGB), no pudiendo considerarse como representativa del Servicio de Salud Concepción o El ministerio de Salud.

RESPECTO PROTOCOLO DE MORTINATOS

Al punto, puede señalarse que:

- 1) Entendemos que, a nivel hospitalario, no existe un Protocolo de Registro de Mortinatos y Neomortinatos.

- 2) Las Fichas Clínicas de usuarios/os deben mantenerse –por Ley- 15 años en existencias formales y, de requerirse su eliminación, las Actas de estos eventos se conservan en archivos institucionales (no en los Servicios Clínicos).
- 3) En el Servicio de Ginecoobstetricia y en el de Neonatología, existe el Cuaderno de Registro de Mortinatos y el Cuaderno de Registro de Neomortinatos, respectivamente, en los que se deja constancia de dichos sucesos. Actas de Defunciones no conservamos porque los Certificados de Defunción son documentos que el Registro Civil nos mandata completar, son foliados, pero quedan en poder de las respectivas familias que efectúan los trámites de inscripción y traslado de sus fallecidos. Los Comité Locales de Muerte Fetal y Perinatal sí son instancias formales hace algún tiempo, y de ellas, se mantiene Actas.

CASOS VISTOS EN EL HOSPITAL DE ADOPCIONES IRREGULARES

En relación a los casos de adopciones irregulares realizadas en periodo de la dictadura, los únicos antecedentes disponibles indican que:

17-04-2018	La Sra. María Angélica Casaccia, Coordinadora Bio Bio, Ñuble de la Agrupación "Hijos y Madres del Silencio" ingresa una carta para el Director solicitando una reunión y la recopilación de antecedentes médicos de 14 personas.
19-04-2018	La carta es derivada a Servicio Social Clínico para respuesta, por lo que se concierta una reunión con la Coordinadora de la Agrupación, donde ella se presenta, expone la situación y reitera su solicitud. Se le explica inmediatamente que no es factible darle los antecedentes clínicos de otras personas (sin un poder notarial o mandato judicial), pero que sí se puede indagar sobre los de ella, esto, por disposición expresa de la Ley 20.584. Se acuerda concertar una reunión con la Jefa de Matronería (Yanella Vallejos) y estudiar su caso, a la luz de los antecedentes que ella aporta (Programa de atención al Recién Nacido, con su nombre original de R.N. emitido con fecha 17.08.1977, documento que en muchos casos los interesados no poseen o conocen)
23-04-2018	Se analiza el caso con Yanella Vallejos, le revisan los antecedentes y se acuerda realizar una reunión con la Sra. María Angela para revisar el Libro de Parto del año 1977, a fin de ver si el apellido materno que aparece en el Programa de atención al Recién Nacido coincide con el de alguna mujer que haya dado a luz ése día.
22-05-2018	Se concreta la reunión con la Sra. Casaccia y luego de una extensa revisión, se dio con el nombre de la posible madre. Previo a ello, ambas profesionales le explicaron detalladamente en qué consistía la búsqueda

que se iba a realizar y por qué no es factible llevarla a cabo con personas que no nos aporten su apellido materno, previo a la adopción.

Por último señalar, que después de esa reunión no hubo nuevas solicitudes por parte de la agrupación, sólo la visita de la Sra. María Angela en agradecimiento a las gestiones realizadas.

Por tanto, agradecerá esta parte, tener por entregada la información solicitada, sin perjuicio de estar disponible para cooperar en la implementación e investigación de casos que esta honorable comisión investigadora determine o pueda determinar en lo sucesivo.

Saluda atentamente.



ING. CARLOS CAPURRO DUPRE
DIRECTOR
HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE

DISTRIBUCION

La indicada.
Archivo Of. de Partes.
Archivo Asesoría Jurídica.